



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

MAT: Orden de subrogación de funcionario que indica.

DECRETO N° 640.1

LAGO VERDE, a 06 de diciembre de 2021.

VISTOS:

La necesidad de establecer un orden de subrogación que asuma la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación al principio de eficiencia y eficacia de la administración pública en este caso de la I. Municipalidad de Lago Verde, Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha 28 de junio de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; Y

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el artículo 15 y 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **SUBRÓGUESE** al Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de esta repartición pública cualquiera sea la causal de ausencia del funcionario titular, por el o la encargada(o) del Departamento Social con responsabilidad administrativa, para tales efectos de acuerdo a las necesidades propias del servicio.
- 2.- La presente subrogancia comienza a tener vigencia a partir de esta fecha hasta que se disponga otra;
- 3.- **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa y **ARCHÍVESE**.



CESAR RIEFO YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (s)

EVG/CRY/evg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal;
- DIDECO;
- Directora de Control;
- Dpto. Social;
- Oficina de Partes y Archivo ✓
- Departamento de Personal.